

La organización del Aula de PT en un Centro de Educación Secundaria

Gaspar González Rus
PT del IES Santa Engracia (Linares)
gaspar202@hotmail.com

Cristobal Villanueva Roa
Orientador del IES Sierra de la Grana (Jamilena) y Profesor Universidad de Jaén- Fad. de
Psicología.
cvroa@ujaen.es

1. Introducción

Los términos de “educación” y “orientación” están relacionados entre sí, de modo que la orientación educativa ha pasado a ser considerada como uno de los pilares básicos del sistema educativo, influyendo en todo el proceso y consiguientemente en una educación de calidad. Se trata de una orientación que entiende la educación como algo más que pura instrucción y adiestramiento, centrándose en otros aspectos de la vida del alumnado cuyo fin último es su desarrollo integral. Esta concepción contempla tres ámbitos de actuación: el personal, el académico y el profesional.

En el documento que vamos a presentar, analizaremos no sólo la organización y funcionamiento del propio departamento de orientación sino del aula de apoyo a la integración; conociendo las relaciones y procesos de coordinación entre los distintos componentes del Dpto de Orientación y en especial con el perfil del Orientador.

2. El aula de Integración en los Centros de Secundaria

2.1. Profesionales que forman parte del Dpto. de Orientación.

El departamento de Orientación de los Centros de Secundaria está formado por diversos especialistas, algunos permanentes establecidos por ley y otros según las necesidades educativas del alumnado o las salidas laborales. Estamos hablando de:

El **Orientador/a**: Es un licenciado/a en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía, como Coordinador del Departamento. Entre sus actuaciones describir las referidas a la Atención a la Diversidad, la Función Tutorial y la Orientación Académica y Profesional.

El/la especialista en **Pedagogía Terapéutica** (PT): La intervención con el alumnado con nee se centra no solo en la evaluación psicopedagógica sino que realiza los refuerzos de los contenidos tanto dentro de su aula ordinaria como en el aula de apoyo a la integración.

Funciones del PT.

- ✓ Participar en la elaboración del P.O.A.T.
- ✓ Participar en la elaboración del plan de actuación para el alumnado con necesidades educativas especiales (n.e.e.).
- ✓ Colaborar con el equipo educativo, asesorándole en las adaptaciones necesarias y en la programación de aula.
- ✓ Participar en el proceso de evaluación del alumnado con n.e.e. y en la decisión de promoción.
- ✓ Elaborar y adaptar materiales.
- ✓ Coordinarse con los miembros del departamento.

El Maestro/a especialista en **Audición y Lenguaje**: Su actuación se centra en el alumnado con perturbaciones del lenguaje, la audición y la comunicación.

Educador/a de Educación Especial: Entre sus funciones mencionar la asistencia, cuidados, desplazamientos y supervisión. No disponen de funciones educativas.

Profesor/a de Apoyo al Curriculum: Es una figura creada para realizar refuerzos en los contenidos instrumentales de alumnos con dificultades específicas, como auditivos o motóricos.

Interprete de Lengua de Signos: Es un profesional competente en la lengua de signos y la lengua oral de un entorno, capaz de interpretar los mensajes emitidos en una de esas dos lenguas a su equivalencia en la otra de forma eficaz.

Otros: Profesorado de los Programas de Cualificación Profesional Inicial y Profesorado de los Ámbitos de Diversificación.

2.2. Funcionamiento del Dpto. de Orientación.

De manera mensual se llevan a cabo Reuniones con el Equipo Educativo. En dichas reuniones se recaba información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de todo el alumnado del aula y se procede al seguimiento y la atención educativa en las diversas áreas en las que recibe tratamiento educativo.

3. El Aula de PT. El alumnado atendido:

La atención directa al alumnado cumple una serie de criterios:

- Debe primar la prevención, anticipándose a las dificultades antes de que éstas aparezcan o evitando el agravamiento de problemas ya presentes.
- La atención se proporcionará tan pronto como sea posible.
- La atención debe ofrecerse con la continuidad y regularidad necesarias, programándose en el horario de los alumnos/as y de los profesionales del departamento.
- La responsabilidad de la atención educativa es compartida por todos los profesionales del Centro.

3.1. Qué alumnos se atienden.

En el aula de apoyo se atenderá a aquellos alumnos/as con mayores dificultades, para ello, será necesario contar con el consentimiento por escrito de los padres o responsables legales del alumno.

El D.O. realizará también actuación directa con alumnas y alumnos, en dos sentidos:
1) Interviniendo directamente con un grupo de alumnos con mayores dificultades de aprendizaje por medio de la impartición de las áreas específicas de los programas de diversificación curricular, realizando refuerzos o desdobles en alguna de las áreas.
2) Interviniendo con un alumno/a concreto por causas diversas: en forma de complemento o continuación de las actividades realizadas por otros profesores, ya que se valora más adecuada la intervención individualizada.

Para determinar el tipo de alumnado que se atiende en nuestra aula hemos de determinar los hechos que motivan la inclusión del alumno en el centro y en el aula:

- a) Alumnos acogidos al programa de Transito.
- b) Alumnos que no se les ha realizado la adaptación curricular individualizada en la etapa de primaria.
- c) Programa de apoyo a la integración de alumnos/as inmigrantes.
- d) Cuando el número de alumnos supera la posibilidad de ser atendidos por el especialistas en el aula de apoyo podríamos proceder a considera una cierta prioridad en los apoyos que quedará establecida en el siguiente orden:

Alumnos con necesidades educativas permanentes.

- Alumnos con discapacidad (DIS).
- Alumnos con dificultades de aprendizaje (DIA).
- Alumnos en situación de desventaja sociocultural (DES).

Alumnos con necesidades educativas transitorias

- Alumnos que necesiten apoyos temporales por causas excepcionales.

- e) Programa de Acogida de Centro de Menores, debido a la cercana ubicación de un Centro de Acogida/Atención a Menores, catalogado como “preferente” a la hora de escolarizar alumnado de secundaria residentes temporalmente en el mismo.

3.2. Recogida de información.

En la reunión correspondiente al programa de tránsito entre el orientador del EOE, referente de nuestra zona de actuación y el/la Orientador de nuestro IES, no sólo se comunica la relación de alumnos con especiales dificultades que van a ser escolarizados en el centro de secundaria, sino que se facilitará un informe de los mismos. Los criterios del Programa de Tránsito son:

- 1) Entrevistas con los maestros de PT y AL de los centros de Ed. Primaria.
- 2) Reuniones con los E.O.E.s para el trasvase de información y documentación.
- 3) Asesoramiento para la coordinación pedagógica con los centros de Infantil y Primaria.
- 4) Entrevistas con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- 5) Programación de las actividades de acogida específicas para dicho alumnado.
- 6) Otras actuaciones previstas en el Programa de Tránsito correspondiente.
- 7) Si se precisa, se llevará a cabo la revisión de la evaluación psicopedagógica.

3.3. La organización de los horarios.

A la hora de fijar el horario del Aula de Apoyo hemos de tener en cuenta una serie de cuestiones:

- 1ª Mientras que el horario de los alumnos es de 30 horas, la del profesor de PT será de entre 18 a 21 horas. Más 3 horas de guardia.
- 3ª Muchas de las condiciones del agrupamiento vienen determinadas por la escasez de aulas en nuestro centro. Es un IES de reducidas dimensiones: 10 Aulas, 1 Aula de Informática, 1 Aula de Tecnología, 1 Aula compartida de Música y Plástica, 1 Laboratorio, 1 Gimnasio, 1 Aula de Convivencia, 1 Sala de Profesores de reducidas dimensiones y 7 tutorías distribuidas de la siguiente forma: el despacho de la Orientadora, el aula de apoyo a la integración, el aula de AL compartida con el Ampa, y despachos compartidos por dos Departamentos.
- 4ª El establecimiento de 1 hora destinada a la coordinación de los componentes del Dpto de Orientación.

Con respecto al horario de actuación directa con el alumnado se ha de confeccionar de manera que se posibilite la coordinación con los demás miembros del Departamento de Orientación,

con
se

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA.

- Las horas se tomarán preferentemente de las áreas instrumentales, puesto que son las áreas que vamos a reforzar. No se tomarán horas de un área cuyo horario semanal sea igual o inferior a dos horas.
- El alumno/a saldrá en las horas seleccionadas, a no ser que el profesor del área y el de apoyo acuerden una distribución horaria diferente, informando a la Jefatura de Estudios.
- El horario y las modificaciones que se lleven a cabo se recogerán en la A.C.I.
- El apoyo será grupal, lo que favorecerá la relación social entre compañeros, y la rentabilización de los recursos personales. Es preferible no actuar con más de 5 alumnos/as.
 - En los agrupamientos se podrán realizar con el alumnado del mismo grupo, nivel o ciclo o bien con dificultades iguales o parecidas.
 - El apoyo será flexible, por lo que podrá ser revisada y modificada por el equipo educativo que la tomó.

Se considera conveniente pedagógicamente que el alumno no falte el nº total de horas que

recibe de una asignatura y respetar las áreas de Educación Física, Plástica y Música, y los refuerzos pedagógicos que reciba en pequeños grupos con sus compañeros de aula.

3.4. La Atención educativa: dentro o fuera del aula.

El apoyo se efectuará en grupos ordinarios mediante un segundo profesor dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. El alumnado podrá contar con apoyo educativo, dentro del grupo de clase y, cuando se requiera, fuera de la misma.

Siempre y cuando ha sido posible las actuaciones educativas se han llevado a cabo in situ, esto es, en su aula con el resto de sus compañeros y con su profesor/a tutor/a.

3.4.1. La actuación dentro del aula supondrá:

Ventajas:

- 1) Supondrá la unificación metodológica.
- 2) Se refuerza los conocimientos y enseñanzas que en cada momento puntual está llevando a cabo el profesor especialista.
- 3) Un profesor llevará a cabo las tareas de instrucción o de orden y otro los aspectos cognitivos del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Inconvenientes:

- 1) la dificultad que supone llevar dos metodologías diferenciadoras dentro de una misma aula.
- 2) Que se pueda formar una microaula, dentro de un aula con más alumnos, y se pueden sentir confrontaciones a la hora del “reparto de los alumnos”.

3.4.2. La actuación fuera del aula:

Ventajas:

- 1) Grupos de alumnos con el mismo nivel curricular, aunque sean de distintas aulas. Mejor aprovechamiento de los recursos humanos.
- 2) Permite hacer uso de recursos o materiales e incluso procesos metodológicos diferenciados que por sus características podrían distorsionar el funcionamiento del aula hacia la totalidad del alumnado.

Inconvenientes:

- 1) Los contenidos que se trabajan en el aula pueden ir dissociados o ser diferentes a los impartidos en el aula ordinaria.

4. Las funciones del PT vs Orientador.

Vamos a expresarlas por medio de la siguiente tabla los objetivos de la Orientación, haciendo referencia tanto al profesor de Pt como al orientador:

Funciones	Orienta	PT
Realizar actividades educativas de apoyo a los alumnos con nee o bien asesorar y colaborar con el profesorado de los departamentos/equipo didácticos.	O	X
Resaltar los aspectos orientadores de la educación, atendiendo al contexto real en el que viven los alumnos.	X	--
Prevenir y actuar ante las dificultades de aprendizaje que presenta cada alumno en las diferentes materias.	X	X
Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado.	X	X
Colaborar en la organización de las medidas de atención a la diversidad	X	X
Coordinar en el proceso de evaluación Psicopedagógica. Elaborando un informe técnico individualizado.	X	o
Elaborar, conjuntamente con los Dptos. Didácticos los criterios y procedimientos para el desarrollo de las adaptaciones curriculares individualizadas.	O	X

Asesorar individualmente a los alumnos y/o familias cuando se hayan detectado problemas que afecten a su proceso educativo.	X	X
Favorecer la atención a la diversidad y la integración de todo el alumnado	X	X

Fig. 1: Correlación entre las funciones del orientador y el especialista de apoyo a la integración.

5. Mecanismos de coordinación en el IES: funcionamiento del Dpto, colaboración con el tutor, el Equipo Educativo y la atención a la familia.

Para facilitar la coordinación entre estos profesionales hemos de tener en cuenta:

- 1) Con los equipos docentes. Es fundamental la implicación de este profesional por su especial conocimiento sobre el establecimiento de medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, participando en la evaluación del alumnado, proponiendo y elaborando adaptaciones curriculares significativas y/o no significativas y atendiendo a la familia del alumnado.
Se hace pertinente la realización de una reunión del Equipo Educativo de cada curso una vez al mes. En dichas sesiones se analizarán los procesos de aprendizaje, las dificultades observadas en cada alumno y las medidas a adoptar por todos los formantes del equipo educativo, tanto en tareas pedagógicas como de convivencia.
El orientador/a llevará a cabo una sesión semanal con los tutores/as de cada ciclo educativo, para tratar aspectos del proceso de aprendizaje de los alumnos, de cuestiones metodológicas, y de cuestiones sobre convivencia escolar.
- 2) A través de la coordinación con los tutores/as. En dichas reuniones se cumplimentará la hoja de registro de incidencias tutoriales con el alumnado y las actividades tutoriales realizadas durante la quincena o el mes. Durante la entrega de notas por el tutor/a, los componentes del Dpto. de orientación permanecerán en su despacho con el fin de recibir a aquellas familias, que según acuerdos realizados en la sesión de evaluación, se vea preciso aclarar dudas o consultas sobre el proceso de aprendizaje de su hijo/a.
- 3) Con el propio Departamento de Orientación. En la confección de 3 itinerarios para los alumnos TEA-Asperger de 4º de la ESO para los que se han confeccionado 3 nuevas asignaturas, que suplirían a otras: Habilidades Sociales, Ofimática y Desarrollo Psicomotriz y Predeportivo. Se dedican 3 horas semanales a cada una de las asignaturas.
- 4) Desarrollo del proceso de coordinación y comunicación con las familias. Las reuniones con las familias se registrarán en el Informe de entrevistas individualizadas o cuestionario de información. Podemos confeccionar un registro de incidencias, donde se narren algunos hechos o eventos disruptivos ocasionados en el centro por el alumno/a. Las familias podrán solicitar una entrevista con el tutor/a, con la presencia o no del especialista en PT y/o orientador/a cuando lo considere oportuno y previa cita (martes de 17 a 18 horas). En otras ocasiones será el propio tutor/a quien solicite la entrevista con la familia y demande la presencia del profesor de PT con el fin de aclarar situaciones problemáticas de comportamiento, detección de dificultades y propuestas de colaboración en su proceso de aprendizaje.
En el caso de nuestros alumnos con necesidades educativas especiales (auditivos y Tgd) la comunicación con la familia se ve facilitada gracias a la Agenda personal del Alumno, donde se rellenan incidencias, consultas o propuestas de posibles reuniones, materiales a trabajar, etc. También se ha confeccionado un Libro de incidencias para los alumnos, donde quedasen registrados todas las situaciones pasadas con nuestros alumnos y sus familiares, con el fin de disponer de un "buen recordatorio".

Bibliografía:

- Arnaiz Sánchez, P. y Ballester Hernández, F. (1999): La formación del profesorado de educación secundaria y la atención a la diversidad. *Rev. Curriculum y formación del profesorado*, nº 3 (2).
- Campillo Meseguer, M.R. y Torres Sáez, A. (s/f): *El departamento de orientación en*

educación secundaria. Documento online, consulta 1/12/2010 en <http://orientamur.murciadiversidad.org/gestion/documentos/unidad31.pdf>.
-. Marquès Graells, P. (2008): *Las Nuevas Tecnologías al servicio de los Orientadores Escolares: un reto para la innovación en orientación*, Documento online. Consulta el 11/11/2010. Localización: <http://peremarques.pangea.org/madridorientadores2008.htm>